



Resolución de Consejo Directivo 212 / 2024 - SAL -UNSa
12.177/19 - Promocionar transitoriamente a la Lic. María Paula COSTAS
CZARNECKI, D.N.I. N° 35.044.487, en el cargo de Profesor en la Categoría de
Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura SOCIOLOGÍA Y
ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
15/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N° 212 - 24

11 ABR 2024
Salta,
Expediente N° 12.177/19

VISTO la nota de la Lic. María Paula COSTAS CZARNECKI; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Sociología y Antropología Nutricional con extensión a Nutrición y Desarrollo Social de esta Facultad.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15

Que mediante Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior N° 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Sociología y Antropología Nutricional con extensión a Nutrición y Desarrollo Social de la Carrera de Nutrición de esta Facultad se encuentra vacante por jubilación de la Lic. Margarita HAUSBERGER.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior....si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 24/24, aconsejan: a) Promocionar en forma transitoria a la Lic. María Paula COSTAS CZARNECK al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión a Nutrición y Desarrollo Social de la Carrera de Nutrición de



Resolución de Consejo Directivo 212 / 2024 - SAL -UNSa
12.177/19 - Promocionar transitoriamente a la Lic. María Paula COSTAS
CZARNECKI, D.N.I. N° 35.044.487, en el cargo de Profesor en la Categoría de
Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura SOCIOLOGÍA Y
ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
15/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N° 212 - 24

11 ABR 2024

Salta,
Expediente N° 12.177/19

esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso. b) Imputar la erogación que demande dicha promoción en el cargo de Profesor Adjunto Exclusivo vacante por renuncia de la Lic. Margarita HAUSBERGER y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22.

Que la Resolución N° CS-585/16 en el Artículo 9, establece que en el mismo acto deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que ante esta disposición es necesario aclarar que a través del Expediente N° 12.378/21 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión a Nutrición y Desarrollo Social de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02-24 realizada el 12-03-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Promocionar transitoriamente a la Lic. **María Paula COSTAS CZARNECKI**, D.N.I. N° 35.044.487, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión a Nutrición y Desarrollo Social de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2° Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Margarita Liliana HASUBERGER y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-444/22



Resolución de Consejo Directivo 212 / 2024 - SAL -UNSa
12.177/19 - Promocionar transitoriamente a la Lic. María Paula COSTAS
CZARNECKI, D.N.I. N° 35.044.487, en el cargo de Profesor en la Categoría de
Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura SOCIOLOGÍA Y
ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
15/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

212 - 24

11 ABR 2024

Salta,
Expediente N° 12.177/19

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.378/21 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión a Nutrición y Desarrollo Social de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Establecer que el docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa